



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 225-2020-R
Lambayeque, 18 de febrero del 2020

VISTO:

El expediente N° 1010-2020-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 037-2020-FIZ/D, del 06 de febrero del 2020, contenido en la parte del visto de la presente resolución, el Decano de la mencionada Facultad, solicita ratificación de la Resolución N° 020-2020-FIZ/D;

Que, con Resolución N° 020-2020-FIZ/D, de fecha 31 de enero del 2020, resuelve: Reconocer la eficaz labor cumplida en la Ex Filial Cutervo por los docentes MSc. Enrique Gilberto Lozano Alva e Ing. Benito Bautista Espinoza MSc. de la Facultad de Ingeniería Zootecnia;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión rectoral en los términos consignados;


En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62º de la Ley N° 30220 y el Art. 40º del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución N° 020-2020-FIZ/D de fecha 31 de enero del 2020, que reconoce la eficaz labor cumplida en la Ex Filial Cutervo por los docentes MSc. Enrique Gilberto Lozano Alva y el MSc. Benito Bautista Espinoza de la Facultad de Ingeniería Zootecnia.

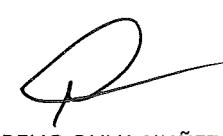
2º Dar a conocer la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanato Facultad de Ingeniería Zootecnia, Oficina General Calidad Universitaria, Órgano Control Institucional y demás dependencias administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL DE ASesoría JURÍDICA
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

DR. WILMER ZARBAJAL VILLALTA
Secretario General



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector